

al testigo por rex pp. y Notorio entre los vecinos de
esta dha Ciudad los ha conocido muy bien y ha visto
q. sean tratado como tales hijos, Padres y Abuelos y ve-
nido todo venenites alas partidas de Baptismos Despo-
torios de los Mexicos y Resp^{de}

2.º Al segundo y ultimo Dijo: Que todos los expresados
en el particular antecedente han sido tenidos y
Reputados en esta Ciudad por hijos Dalgo Notorios
de sangre, en cuya Posesion han estado, y estan ac-
tualm. los individuos de esta familia sin contra-
dicion alguna guardandoles por esta Razon todas
las Exenciones, Privilegios, y Prerrogativas q. es devido
confiriendoles los Empleos de Alcaldes de la dha Ciudad, y
otras Distintivos, q. solamente se le da a las perso-
nas Nobles, lo q. vale el testigo por haberlo visto asi obrar
bar, y practicar en su tpo, publicam. y Resp. de
Lo quanto lleva dho es todo la verdad vasa el Juram.
q. tiene fecho en que se afirma, y Ratifica q. es de he-
dad de setenta y seis años poco mas o menos, y no fin-
mo porq. dho. notario lo hizo su dho. Doufe = Fuentes =
Artemi = D.º Joaquin Blanes Domene =

Testigos D.º Sanchez de Lopez =
En la misma Ciudad, y dia el
Contenido D.º Christoval de Merq. p. la dha Ciudad de